CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 10/2023, ID N.º 426.702
"ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS"

INFORME DE EVALUACIÓN

Asunción, 18 de octubre de 2023

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley N.º 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 10/2023, ID Nº 426.702, "ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS".**

En ese sentido, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución CM-EJ N.º 213/2023, de fecha 11 de julio del 2023, y se encuentra conformado por la Abg. Fátima Benítez, el Lic. Alberto Caballero y el Lic. Cesáreo González.

La evaluación se realizó de conformidad a las prescripciones establecidas en el Art. 63° del Decreto Reglamentario N.º 2.992/19 de la Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a las bases y condiciones establecidas para el presente llamado. Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N.º 2.992/19, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El acto de apertura de sobres se ha llevado a cabo el día 5 de octubre de 2023 a las 11:00 hs., en el local del Consejo de la Magistratura, sito en la calle Tacuary N.° 1.597 esquina Blas Garay, de la ciudad de Asunción, y en virtud a lo establecido SICP, las ofertas recibidas pertenecen a las siguientes firmas:

OFERENTE	MONTO TOTAL (IVA Incluido)
SDA PARAGUAY S.A., RUC N° 80017709-6	G. 119.243.132.-
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. (ITCS S.A), RUC Nº 80046953-4	G. 115.190.000.-

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA · ESCUELA JUDICIAL · REPUBLICA DEL PARAGUAY

2.VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se ha realizado el estudio de las documentaciones presentadas por los oferentes, para comprobar el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el numeral 1, inciso a), del Art. 63° del Decreto N.° 2992/19.

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente cuadro de verificación:

Nº	DESCRIPCIÓN	SDA PARAGUAY S.A.	ITCS S.A.
1	Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados por el oferente.	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple	Cumple
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple, según constancia SIPE Nº 1762961	Cumple, según constancia SIPE Nº 1762970
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como acta de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple, según constancia SIPE Nº 1762961	Cumple, según constancia SIPE Nº 1762970

Se aclara que todos los documentos indicados como "*Cumple según constancia SIPE*" fueron verificados por este Comité de Evaluación de Ofertas.

3. VERIFICACIÓN DE LAS PLANILLAS DE PRECIOS

3.1 TABLA COMPARATIVA DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS

De conformidad a la disposición establecida en el inciso a), núm. 2) del Art. 63° del Decreto N.° 2.992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas

oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos.

3.2 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Teniendo en consideración lo establecido en el PBC, sección *"Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación"*, apartado *"Certificado de Producto y Empleo Nacional"*, se ha procedido a verificar las planillas de precios, en caso de que algún oferente haya declarado que el producto ofertado es de origen nacional.

Aclaramos que ninguna oferta ha sido declarada como producto de origen nacional, razón por la cual no es aplicable el beneficio del margen de preferencia.

Habiéndose realizado la verificación de las Planillas de Precios, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor conforme al siguiente cuadro:

OFERENTE	MONTO TOTAL (IVA Incluido)
1) ITCS S.A.	115.190.000.-
2) SDA PARAGUAY S.A.	119.243.132.-

Según se desprende del cuadro observado ut supra, y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación establecido para el presente llamado es por el **TOTAL**, se selecciona provisoriamente la oferta más baja en precio y que corresponde a la firma:

- **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. (ITCS S.A.)**

Conforme a lo dispuesto en el num. 3), inc. a), art. 63° del Decreto N.° 2.992/19 se procede a verificar el cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria.

4. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma seleccionada provisoriamente, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, en base a los documentos que acompañan a la oferta y los obrantes en el SIPE.

4.1. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION ESTABLECIDOS EN EL PBC

Se ha procedido a la verificación de los documentos de carácter formal indicados en el PBC, sección *"Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación"*, apartado *"Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación"*.

- **SOLICITUD DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL**

De conformidad a lo establecido en el Art. 62° del Decreto Reglamentario N.° 2.992/19, se ha procedido a solicitar a la firma seleccionada provisoriamente, los documentos de carácter formal, cuya presentación ha sido omitida:

Por nota CM/CE N° 54/2023, remitida en fecha 12 de octubre de 2023, vía correo electrónico al oferente **ITCS S.A.** se le ha solicitado que dentro del plazo perentorio de 1 (un) día hábil, acerquen el siguiente documento:

✓ *Copias de contratos y/o facturas acompañados de recepciones finales o notas de remisión que avalen la experiencia requerida de los últimos 3 años: 2020,2021 y 2022.*

La documentación requerida al oferente es presentada vía correo electrónico en fecha 13 de octubre de 2023.

Una vez realizadas las verificaciones pertinentes, el resultado se detalla en la siguiente Planilla de Verificación:

DESCRIPCIÓN	ITCS S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Aplica
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar.	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022.	Presenta

Copias de contratos y/o facturas acompañados de recepciones finales o notas de remisión que avalen la experiencia requerida de los últimos 3 años 2020, 2021 y 2022	Presenta

4.2. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el PBC, sección *"Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación"*, apartado *"Capacidad Financiera"*, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera de la firma seleccionada provisoriamente.

ITCS S.A.					
Ratios de Liquidez					
	2.020	**2.021**	**2.022**	**Suma**	**Promedio**
Activo Corriente	6.717.153.071	13.538.293.067	18.000.594.730	14,13	**4,71**
Pasivo Corriente	1.065.147.912	2.200.389.203	10.741.172.109		
Promedio	**6,3063**	**6,1527**	**1,6759**		
Nivel de Endeudamiento					
	2.020	**2.021**	**2.022**	**Suma**	**Promedio**
Pasivo Total	4.587.605.060	8.235.186.525	11.280.022.391	1,79	**0,60**
Activo Total	7.307.452.770	14.545.209.881	19.041.658.999		
Promedio	**0,6278**	**0,5662**	**0,5924**		
Rentabilidad					
	2.020	**2.021**	**2.022**	**Suma**	**Promedio**
Utilidad después de impuestos o pérdidas	1.535.001.084	3.410.666.864	4.269.859.399	4,61	**1,54**
Capital	1.000.000.000	2.500.000.000	2.500.000.000		
	1,5350	**1,3643**	**1,7079**		

ÍNDICES	ITCS S.A.
a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2020, 2021 y 2022.	Cumple
b) Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2020, 2021 y 2022.	Cumple
c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuesto o pérdidas con respecto al capital. El promedio en los 2020, 2021 y 2022 no deberá ser negativo.	Cumple

4.3 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

De conformidad a lo establecido en el PBC, sección *"Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación"*, apartado *"Experiencia Requerida"*, se ha procedido al análisis de la experiencia de la firma seleccionada provisoriamente.

ITCS S.A.		
DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO	**AÑO**	**MONTO TOTAL**
CONTRATO N° 31- AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD)	2020	21.644.768
ORDEN DE COMPRA N°68 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	2021	64.989.000
CONTRATO Nº 141 - DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL	2022	499.916.000
TOTAL FACTURACIÓN DE LOS AÑOS 2020, 2021 y 2022		**586.549.768**
MONTO TOTAL DE LA OFERTA DE ITCS S.A.		115.190.000
30% DEL MONTO DE LA OFERTA DE ITCS S.A.		**34.557.000**

Experiencia	ITCS S.A.
Demostrar la experiencia en la provisión de bienes objeto de este llamado con facturaciones de venta y/o contratos con sus recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado para la presente licitación, de los últimos 3 años: 2020, 2021 y 2022.	Cumple

4.4 VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL

De conformidad a lo establecido en el PBC, sección *"Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación"*, apartado *"Requisitos de Calificación-Capacidad Legal"*, se ha procedido al análisis de la capacidad legal de la firma seleccionada provisoriamente.

En fecha 16 de octubre de 2023, se ha solicitado mediante memorándum a la Dirección de Talento Humano, a fin de comprobar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40°, incs. a) y b) de la Ley N.° 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas", modificado por la Ley N.° 6716/2021, la verificación en los registros del personal y por los medios disponibles, si el representante legal y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N.° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH.

- **ITCS S.A.**
  - ✓ Gabriel Esculies Arditi, C.I N° 1.566.791
  - ✓ Renato Andrea Pontiggia Berton, CI N° 3.629.060
  - ✓ Cesar Romeo Acosta Formoso, C.I N° 3.298.115
  - ✓ José Antonio Silva Duarte, C.I N° 1.358.772
  - ✓ Eduardo Samuel González Solaeche, C.I. N° 2.389.053
  - ✓ Facundo Nuñez Martínez, C.I N° 3.647.767

La Dirección de Talento Humano a través del Memorándum DTH N.° 39/2022, remitido en fecha 17 de octubre del corriente presenta los informes solicitados.

Asimismo, se ha verificado en el SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40° de la Ley N.° 2051/03, modificado por Ley N.° 6716/2021.

El resultado de la verificación se presenta en la siguiente planilla:

DOCUMENTOS	ITCS S.A.
1- Formulario de oferta que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple
2- Verificación en los registros del personal de la convocante para detectar el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	Sin registro
3- Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40) de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	Con registro
4- Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	No Aplica
5- Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N°	Sin registro

6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	
6- Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	No Aplica

✓ **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. (ITCS S.A)**

- Gabriel Esculies Arditi: figura como funcionario contratado; Asesor; Entidad: Ministerio del Interior; Año de baja 2007
- Cesar Romeo Acosta Formoso, figura como funcionario contratado; Auxiliar; Entidad: Justicia Electoral; Año de baja 2007
- José Antonio Silva Duarte, figura como funcionario contratado; Secretario; Entidad: Ministerio del Interior; Año de baja 2009

En la verificación queda demostrada que los socios, Presidente, Vice-Presidente y Representantes legales de la firma mencionada no están imposibilitados para ofertar en el presente llamado, atendiendo que ya no se encuentran en estado Activo en las bases de datos del SINARH.

5. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LA FIRMA SELECCIONADA PROVISORIAMENTE

Conforme a lo establecido en el PBC, sección *"Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación"*, apartado "*Análisis de los precios ofertados"*, se procede a la verificación de los precios ofertados por la firma seleccionada provisoriamente, teniendo en consideración los precios referenciales establecidos para la presente contratación.

En consideración a la oferta presentada por la firma **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.** el Comité de Evaluación considera pertinente solicitar aclaraciones respecto a dicha oferta, de conformidad al Art. 4° de la Resolución DNCP N.° 1890/2020, teniendo en cuenta que el precio ofertado para el ítem N.° 1 se encuentra fuera del margen de estimación de costos.

Por nota CM/CE N° 53/2023, enviada vía correo electrónico en fecha 12/10/2023 al oferente **ITCS S.A.**, se le ha solicitado que dentro del plazo perentorio de 1 (un) día hábil, remitan al Comité de Evaluación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado para el ítem N.° 1 ya que el mismo se encuentra por debajo de los márgenes de la estimación de costos establecidos para el presente llamado.

En fecha 13 de octubre de 2023, el oferente remite vía correo electrónico lo solicitado y una vez analizado por el Comité de Evaluación, se concluye que el precio del ítem N.° 1 es razonable y de ejecución posible.

De la misma forma, por medio de la Nota CM/CE N° 57/2023, remitida vía correo electrónico en fecha 17/10/23 se procedió a solicitar una explicación detallada de la composición del precio del ítem N.° 2, ya que el mismo se encuentra por encima del margen de estimación de costos.

La composición detallada fue remitida por el oferente en la misma fecha y a criterio del Comité de Evaluación es razonable y de ejecución posible.

Todos los otros ítems ofertados por **ITCS S.A.** se encuentran dentro de los márgenes de estimación de costos, tal como se puede apreciar en la **Planilla de Verificación de los Precios Ofertados**, que se adjunta y forma parte del presente informe.

6. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Cuadro Comparativo de Ofertas se expone en el **Anexo B-02-08**, que se adjunta y forma parte del presente informe.

7. RECOMENDACIÓN

En consecuencia, a lo expuesto anteriormente, y de conformidad al Art. 28° de la Ley N.° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda **adjudicar** la **Contratación Directa N.° 10/2023, ID N.° 426.702 "ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS"**, a la firma **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. (ITCS S.A), RUC N° 80046953-4,** por un monto total de G. 115.190.000.- (guaraníes ciento quince millones, ciento noventa mil), IVA Incluido.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Abg. Fátima Benítez

Lic. Alberto Caballero

Lic. Cesáreo González

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS

CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 10/2023, ID Nº 426.702, " ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS"

Ítem Nº	Descripción del Bien	Precio Referencial	ITCS S.A.		SDA PARAGUAY S.A.	
			Precio Unitario (IVA incluido)	% de la oferta en relación al Precio Referencial	Precio Unitario (IVA incluido)	% de la oferta en relación al Precio Referencial
1	Renovación de Licencia PRTG	22.381.045	16.060.000	- 28	24.888.000	11
2	Renovación de Licencia DevExpress	11.401.198	13.557.000	19	10.511.000	- 8
3	Renovación de Licencias Sophos Antivirus Central Intercept X Advanced for Endpoint	231.333	231.000	- 0	213.553	- 8
4	Renovación de Licencias Sophos Antivirus Central Intercept X Advanced for Server	440.000	504.000	15	466.256	6
5	Renovación de Licencias APPLE DEVELOPER	860.234	929.000	8	1.000.000	16
6	Licencia MICROSOFT WINDOWS SERVER	8.889.792	8.422.000	- 5	8.290.260	- 7
7	Licencia MICROSOFT SQL SERVER	7.998.694	7.776.000	- 3	8.978.970	12

Abg. Fátima Benítez **Lic. Alberto Caballero** **Lic. Cesareo González**

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 10/2023, ID Nº 426.702, "ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS"

ANEXO Nº B-02-08

Ítem	DESCRIPCIÓN	ITCS S.A.						SDA PARAGUAY S.A.					
		Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Renovación de Licencia PRTG	Paessler	Alemania	Unidad	1	16.060.000	16.060.000	Paessler	Alemania	Unidad	1	24.888.000	24.888.000
2	Renovación de Licencia DevExpress	DevExpress	EE.UU	Unidad	1	13.557.000	13.557.000	DevExpress	EE.UU	Unidad	1	10.511.000	10.511.000
3	Renovación de Licencias Sophos Antivirus Central Intercept X Advanced for Endpoint	Sophos	Reino Unido	Unidad	200	231.000	46.200.000	Sophos	Reino Unido	Unidad	200	213.553	42.710.600
4	Renovación de Licencias Sophos Antivirus Central Intercept X Advanced for Server	Sophos	Reino Unido	Unidad	12	504.000	6.048.000	Sophos	Reino Unido	Unidad	12	466.256	5.595.072
5	Renovación de Licencias APPLE DEVELOPER	Apple	EE.UU	Unidad	1	929.000	929.000	Apple	EE.UU	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
6	Licencia MICROSOFT WINDOWS SERVER	Microsoft	EE.UU	Unidad	2	8.422.000	16.844.000	Microsoft	EE.UU	Unidad	2	8.290.260	16.580.520
7	Licencia MICROSOFT SQL SERVER	Microsoft	EE.UU	Unidad	2	7.776.000	15.552.000	Microsoft	EE.UU	Unidad	2	8.978.970	17.957.940
	TOTAL						**115.190.000**						**119.243.132**

Abg. Fátima Benítez

Lic. Alberto Caballero

Lic. Cesareo González

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA · ESCUELA JUDICIAL · REPÚBLICA DEL PARAGUAY